

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.089

Lunes 3 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2617275

EXTRACTO

RODRIGO ANDRES PINARES ALVARADO, Abogado, Notario Público Suplente del Titular FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en Alcántara 107, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifico que por escritura pública de fecha 21 de enero de 2025, bajo el repertorio número 6974-2025, ante mí, don NELSON ALIRO VILLARROEL ROJAS, cédula de identidad número 9.123.239-1, ambos domiciliados para estos efectos en Pasaje Juan Luis Vives 975, Villa Hugo Bravo, comuna de Maipú, Región Metropolitana; transformó y modificó los estatutos sociales de la sociedad "MANTENCION Y COMERCIALIZACION DE MAQUINARIA NELSON VILLARROEL E.I.R.L.", inscrita a fojas 49.616, número 34.811 del año 2012, del Registro de Comercio de Santiago, acordándose por unanimidad: A) Transformar la sociedad de responsabilidad limitada a una sociedad por acciones. B) Aprobar un nuevo texto refundido de estatutos por el siguiente, de cuyo extracto lo siguiente: Nombre: SERTECNEL SpA. Objeto: El objeto de la sociedad será (a) la compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización de todo tipo de maquinaria y equipos industriales y de laboratorio, repuestos, accesorios e insumos; (b) la mantención y reparación de equipos industriales y de laboratorio; (c) la intermediación en la venta de maquinarias, comisión de ventas, asesorías y (d) La realización de toda clase de inversiones, por cuenta propia o ajena, en bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales, incluyendo, sin ser un listado taxativo, transacciones e inversiones en acciones, bonos, fondos mutuos, efectos de comercio, debentures, títulos de créditos, derechos, cuotas y participaciones en una o más sociedades de cualquier naturaleza, la administración de tales inversiones, la percepción de sus frutos o rentas y la constitución, participación, financiación, promoción y administración, por cuenta propia o de terceros, de cualquier clase de negocio, empresa o sociedad que acuerden él o los accionistas; b) La compra, venta directa, venta online, exportación, importación, arriendo, explotación, comercialización, permuta, consignación, acopio, distribución, intermediación, difusión y colocación, al mayor y al detalle de todo tipo bienes muebles e inmuebles, productos y/o servicios en general; c) En general, la realización y ejecución de todas aquellas actividades lícitas comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas a las anteriores y las demás que los accionistas acuerden realizar. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá celebrar actos, contratos y cualquier otro negocio, por cuenta propia o ajena, que acuerden los socios y que se relacione, directa o indirectamente, con el objeto social. Capital: El capital de la Sociedad es de dos millones pesos, dividido en dos mil acciones, todas iguales y de una misma serie, nominativas y sin valor nominal, las que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en la forma señalada en el Artículo Primero Transitorio. Domicilio: El domicilio de la sociedad es la ciudad de Santiago de Chile, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda abrir o establecer en otras ciudades del país o en el extranjero. Administración: La administración de la Sociedad y el uso de la razón social corresponderán al accionista don NELSON ALIRO VILLARROEL ROJAS, actuando individual e indistintamente y anteponiendo su firma a la razón social, en adelante, el "Administrador". Duración: Indefinida. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Se facultó al portador de este extracto para legalización. Las Condes. 20 de febrero de 2025.

CVE 2617275

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

